



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASIGNA FONDOS A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 2.563.-

QUILLÓN, Junio 13 de 2019.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 13 de junio de 2019, del Director de SECPLAN;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley N° 20713;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133/2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal del año 2019;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ASIGNESE** fondos a rendir por un monto de **\$ 150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos), y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para solventar gastos relacionados con la impresión de planimetría tipo A0 para la obtención del permiso de edificación del proyecto de construcción del **Cendyr Náutico**.
2. **DESIGNESE** a la funcionaria Srta. **Jacqueline Ceballos Ceballos**, Rut. [REDACTED] Escalafón Administrativo Grado 18° EMS, encargada de administrar y rendir dichos fondos.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



/aso.-

DISTRIBUCION

- D.A.F.
- TESORERÍA
- PERSONAL
- SECMU



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"